

EDITORIAL

Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686
Año 5/Nº 17 Primavera 2020 (21 septiembre a 20 diciembre), 21-26
DOI: <https://10.24215/25251678e450>

Presentamos la edición primavera de 2020, dándole la bienvenida a nuestras lectoras y lectores al número 17 de ReDeA, con las renovadas ganas de compartir con ustedes algunos sucesos jurídicos y sociales que, a nuestro entender, resultan importantes y han sucedido en los últimos tres meses en la Argentina, la región y nuestra querida Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

En el inicio de estas palabras quisiéramos realizar un repaso de lo que ha sido este proyecto académico editorial, cumpliéndose cuatro años del primer número que vio la luz dando cuenta de la producción científica de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales correspondiente a la primavera del año 2016.

Se publicaron, con el actual 17 números cumpliendo con la periodicidad preestablecida. Un total que supera las 10.000 páginas impresas, los 500 artículos y un número similar de autores.

Las carátulas fueron ilustradas por artistas, bajo la coordinación de Nazarena Mazzarini, como: Luxor Magenta, Celina Torres Molina, Viviana Kert, Sergio M. Alvarez, Luz Mala, Valentino Tettamanti, Gabriela Caregnato, Raúl Pané, Leonardo Gauna, Mauricio Andrés Valenti, Eleonora Burry, Las Juanas, Dolores Mendieta, Hugo Echarri, Eleonora Calderón, estudiantes del Bachillerato de Bellas Artes de la UNLP.

En las contra carátulas compartimos –con la selección y edición de Cecilia Villegas- la poesía de Julián Axat; Ramón

Baibiene, Néstor Villoldo, Matías Fittipaldi, Gustavo Caso Rosendi, Martín Raninqueo, Natalia Geringer, Claudia Marcela López, Norberto Antonio, César Cantoni, Florencia Ronco, Norma Etcheverry, Luciano Scatolini, Guido L. Croxatto, María Florencia Salvatore y Juan Martín González Moras.

Se realizaron entrevistas a personalidades académicas y políticas como Ana Reyes Prado, Mario Coriolano, Fabián Salvioli, Estela de Carlotto, Baltasar Garzón, Raúl Gustavo Ferreyra, Fernando Tauber, Gustavo O. Carrara, Luigi Ferrajoli, Zhang Liling, Wang Ping, Xu Kexian, Luis Federico Arias, Alejandro Amor, Gabriel De Vedia, Nicolás Kreplak y Evo Morales.

La integración de un equipo de traductores nos permitió publicar los títulos, resúmenes y palabras claves de los trabajos de las primeras secciones a cuatro idiomas (inglés, portugués, francés y chino).

La continuidad en el trabajo y la mejora constante de diversos aspectos en la calidad académica y artística de la publicación se ve hoy reflejada en los diversos repertorios e indexadores en los que se encuentra registrada la Revista Derechos en Acción. Todo ello a pesar de dificultades económicas y presupuestarias que obstaculizan el cumplimiento de algunos de los objetivos propuestos por nuestro grupo de trabajo. Nada de lo anteriormente expuesto hubiera sido posible sin el trabajo de todo el equipo de la revista, de los artistas, poetas y autores que dieron contenido y sentido a este esfuerzo editorial que pretende aunar calidad y excelencia artística y académica, con acceso abierto y libre a quienes estén interesados en consultar sus páginas.

El impacto a nivel nacional, regional y mundial de nuestra publicación puede ser confirmado por las estadísticas que difunde la propia Universidad Nacional de La Plata, a través de su portal de revistas académicas, ubicando a ReDeA entre las producciones periódicas de contenido científico más visitada y consultada. A mediados del mes de diciembre del corriente año, se podía constatar que la revista contaba con 11.872 usuarios y 13.814 sesiones de 51 países. Entre los diez primeros

se destacan Argentina, México, Perú, República Dominicana, Ecuador, Venezuela, Colombia, Guatemala, España y Chile.

La anhelada finalización de la etapa más dura de la pandemia, con la inminente vacunación de la población mundial, nos permite proyectar algunas modificaciones estructurales de nuestra publicación científica que se desarrollarán a partir del próximo número que saldrá en marzo de 2021 y que dará inicio a lo que consideramos una etapa superadora de la hoy se cierra con el número 17 de la primavera del 2020.

Al flagelo de las muertes y enfermedad que está dejando en el mundo el COVID, en nuestra tierra tenemos que sufrir la pérdida del ídolo popular más importante de estos tiempos.

Pensar en ídolos refiere una especie de divinidad, algo así como una representación de un ser superior que trasciende al propio cuerpo que encarna tal idolatría. Los ídolos llevan consigo la premisa de perfección, así como también su condición de pertenecer al pueblo.

Es como lo narró Fontanarrosa en uno de sus cuentos; los ídolos populares no pueden ser demasiado perfectos porque la pregunta entonces es cómo las personas se van a poder sentir identificadas, por eso decía, relatando la historia de Pedrito: *“¿Qué tenés en común con los monos de la tribuna?”*.

El ídolo carga entonces con el peso de escribir su propia historia, con el peligro de que la misma se transforme en única. Historia que terminará no sólo representado a su persona sino también a quienes sientan amarlo u odiarlo, porque sí, los ídolos despiertan pasiones, y las mismas no son cualificables en términos medios.

Diego Armando Maradona se encarna sin ninguna duda en la figura de ídolo. Quizás tildado de “fuera de serie”, aunque en realidad rara vez los ídolos se emparentan con lo normado. Emparentado sino como un “ídolo popular”, lo que en muchos casos termina por adquirir una connotación negativa en tanto exista la creencia de que lo popular evoca a las masas, a

sentimientos de fascinamiento y fanatismo, vaciando las individualidades de su capacidad de pensar y elegir por *motu proprio*.

Un ídolo que mantuvo lejos del olvido su propio pasado, reivindicando de esta manera sus orígenes, sumado a una increíble autenticidad pese a los escenarios camaleónicos a los que asistió. Un ídolo que identificó y lo seguirá haciendo a cualquier argentino y argentina en el mundo. En especial a los sectores más pobres y excluidos, históricamente discriminados en nuestro país. Como bien lo dijo Eduardo Galeano; “Maradona se convirtió en una suerte de Dios sucio, el más humano de los dioses”.

En el ámbito regional el pasado 20 de octubre se realizaron elecciones generales en Bolivia eligiendo como presidente a Luis Arce del Movimiento al Socialismo, obteniendo el 55.1 por ciento de los votos. A su vez, el 26 de octubre Chile aprobó mediante plebiscito la reforma de su Constitución Nacional, la cual fue dictada en 1980 durante el gobierno de facto de Augusto Pinochet.

Por otro lado, el pasado 10 de diciembre, además de coincidir con el Día Internacional de los Derechos Humanos y el Día de la Restauración de la Democracia, se debatió en la cámara de diputados del Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo y el Proyecto de los Mil Días, obteniendo la media sanción de ambos luego de un extenso debate parlamentario. La última disputa legislativa sobre la temática fue en el año 2018, cuando también obtuvo media sanción en la cámara de diputados, no corriendo la misma suerte en la de senadores.

Dicho proyecto de ley, con el impulso de la “Marea Verde”, interpeló al poder punitivo con su sesgo histórico de discriminación sexual y legal que colocó durante décadas a la opresión femenina como legitimadora del sistema legal fundado en una estructura interna de opresión basada en el sexo. Graciela Angriman nos ha ilustrado al respecto en “Derechos de las mujeres, género y prisión” (2017) respecto del “uso del sistema

penal para controlar y modelar a la mujer, bajo representaciones y roles estereotipados de género”. Es así que la selectividad femenina, se puede decir que estuvo siempre basada en el rol patriarcal asignado, dando lugar a un catálogo de delitos prisionizantes para las mismas entre los cuales se encontró tanto al infanticidio como al aborto, denotando el rol pasivo y reproductor como asimismo la disciplina punitiva sobre sus cuerpos.

Las concepciones no seculares sobre la cuestión que han dado a los procesos de discusión demostraron que los varones, la Iglesia y el Estado han sido los encargados de reprimir las conductas vistas como “impropias de una mujer”. A partir de este proyecto, cuya sanción definitiva y promulgación esperamos, el colectivo feminista logró algo que desde abajo suele ser difícil: correr al poder punitivo de un espacio en nombre de la democracia y la autonomía ética de la persona, con una verdadera mirada en clave progresiva y activista de sus derechos en particular, y los derechos en general.

Desde una perspectiva Criminológica cabe coincidir con Elizabeth Gómez Alcorta acerca de que “La Construcción de una criminología del siglo XXI debe necesariamente incluir los fundamentos y estructuras que explican la delincuencia femenina, muchos asociados a la producción de la mujer normal y al control de toda desviación. Incorporar las categorías de género en la discusión y análisis debe impulsar una transformación radical de sus instrumentos teóricos, los que se declaran neutrales, pero sostienen el control social, específicamente hacia la sexualidad y capacidad reproductora de las mujeres”.

El proyecto ahora presentado es suficientemente claro; no será delito el aborto realizado con el consentimiento de la persona gestante hasta la semana catorce inclusive, sin importar la proveniencia del embarazo o las cualidades de la mujer. Si se diera el caso de un embarazo producto de una violación, el acceso a la práctica es irrestricto en el tiempo, debiéndose solo presentar una declaración jurada manifestando el estado de situación ante el personal de salud. Además, se incorpora la

atención posaborto en las propias instituciones sanitarias, como así también habilita al profesional de salud interviniente en su derecho a ejercer la objeción de conciencia siempre y cuando posibilite la atención de la paciente en forma temporánea y oportuna, adoptando todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la práctica.

Ahora solo resta esperar el debate en la cámara alta donde se podrá saber si finalmente, después de tantos años de lucha, el aborto legal, seguro y gratuito podrá consagrarse en nuestra legislación.

En lo que respecta a nuestra facultad, este año ha sido un año de grandes desafíos: tanto docentes, alumnos, personal administrativo, autoridades, y toda la comunidad universitaria en general, debimos adaptarnos a la nueva realidad que nos impuso, imprevista, la pandemia del Covid-19. No obstante lo intempestivo de su llegada, la Universidad Nacional de La Plata, y en particular nuestra Unidad Académica, logró sortear los obstáculos de manera más que satisfactoria. Pues, el dictado de clases continuó durante todo el año, las mesas examinadoras, las actividades de posgrado, investigación y extensión también se pudieron llevar adelante en este contexto. El Honorable Consejo Directivo, órgano de cogobierno y deliberación, continuó con sus sesiones de manera habitual, tanto en sus dos comisiones permanentes como en el pleno. Incluso, fue sancionada una resolución que permite la sustanciación de los concursos docentes de antecedentes y oposición de manera remota. Fue un año difícil, pero de mucho aprendizaje. Seguramente muchas de las cuestiones que hemos tenido que aprender, vinieron para quedarse.

Como siempre, nos despedimos hasta el próximo número (18), correspondiente al verano 2020/21, que saldrá a la luz el 21 de marzo próximo.

STAFF EDITORIAL